



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Villa de Leyva - Boyacá - Transversal 10 N.º 9-50 int.2  
Correo electrónico: [j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Villa de Leyva, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO  
Secretaria

Villa de Leyva, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE  
DEMANDANTE: ROSA ELVIRA CASAS ORTÍZ  
DEMANDADO: JOSÉ DE JESÚS TORRES ESPITIA  
RADICADO: 154074089002-2021-00179-00

Mediante memorial allegado al despacho el 08/06/2022, el defensor público del señor *José de Jesús Torres*, solicita aplazar las diligencias para la toma de muestras grafológicas del demandado conforme se ordenó en auto del pasado 02/06/2022, como quiera que no ha sido posible contactarlo, pues no cuenta con número telefónico y las gestiones para lograr su comparecencia se han venido realizando por la Personería de Villa de Leyva en razón a su estado de vulnerabilidad y condición económica.

El Despacho accederá a dicha solicitud y procederá a fijar nueva fecha y hora para la toma de las muestras manuscriturales a las que se aludió en auto del pasado 02/06/2022.

Por lo anteriormente, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva.

### RESUELVE

**PRIMERO: Fíjese el día 23 de junio de 2022 a las 9:00 am**, como nueva fecha para tomar las muestras grafológicas del señor *José de Jesús Torres Espitia* de acuerdo con lo señalado en la motivación y lo dispuesto en providencia del pasado 02/06/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO**

**Jueza**

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE  
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **021**, de hoy **diez (10) de junio de 2022**, siendo las 8:00 A.M.

**Eliana Andrea Combariza Camargo**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Diana Betsayda Villota Eraso  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Villa De Leyva - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a83d50f0fdb361cc8cf0792e5da9e0e1017341377f52d943c9aa1862c7a56d51**

Documento generado en 09/06/2022 04:14:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**